



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 61886

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ALICIA VACCA DE ERAZO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202100054-00**, resolvió: “**PRIMERO.-** Tener como prueba las documentales aportadas a la presente acción. Requerir a las autoridades judiciales accionadas, para que, en el término establecido, remitan las sentencias objeto de debate, esto es, la del 21 de agosto de 2018 y la del 22 de octubre de 2019; así como también, todas aquellas documentales que consideren pertinentes y que sustenten las motivaciones de defensa. **SEGUNDO.-** Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades judiciales accionadas y a las partes vinculadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. **TERCERO.-** Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a las autoridades judiciales accionadas y demás intervinientes, a quienes se concede el término de un (1) día para que puedan ejercer el derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente, se comisiona al Juzgado accionado para que notifique a las partes dentro del proceso objeto de reproche en caso que por Secretaría no sea posible la notificación. **CUARTO.-** Se reconoce a la Doctora **NELSY SAAVEDRA DE VON ROSEN** identificada con la T.P. No. 51.102, quien actúa como apoderada judicial de la accionante, conforme los anexos vistos a folios 1 – 2 del presente trámite constitucional”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a LILIANA TAQUINAS y las partes e intervinientes en el PROCESO NO 76520310500120160018901, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 20 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 20 de enero de 2021 a las 5:00 p.m.


VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00